



Bucaramanga,

11 SEP 2019

PERSONERÍA
DE BUCARAMANGA
Derecho a la ciudad

Señor (a)

MARTHA NIÑO GARCIA

Ciudad



REF: NOTIFICACIÓN POR AVISO.



La Personería de Bucaramanga, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, que señala: - *Notificación por aviso* - el cual cita: "*Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso*", le notifica el oficio No. 2019-8797.

En consecuencia se adjunta el oficio mencionado, y se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso.

IVONNE TATIANA REINA MANTILLA
Secretaria General

Elaboro: Sandra D.

472

Remitente: Nombre Razón Social: PERSONERÍA DE BUCARAMANGA
Dirección: Carrera No. 34 - 16/A
Ciudad: BUCARAMANGA
Departamento: SANTANDER
Codigo Postal: 500000
Envío: Y02308644720

Destinatario: Nombre Razón Social: MARTHA NIÑO GARCIA
Dirección: CALLE 41 N° 34 - 60
Ciudad: BUCARAMANGA
Departamento: SANTANDER
Codigo postal: 500000
Fecha admisión: 03-09-2019 18:04:02

Personería de Bucaramanga
Correspondencia Enviada
Número: E-2019-8797
Fecha: 02/sep./2019 01:47 PM
Dependencia: 20 - Personería Delegada para el Ministerio Público en asuntos Penales, Civiles, Policivos y de Tránsito
Serie: 41 - VEEDURIAS
Anexos:
No. Folios: 1

ucaramanga,
Señora:
MARTHA NIÑO GARCIA
Calle 41 N° 34 – 60, Barrio Alvarez
Ciudad

SUNTO: Información de veeduría bajo radicado interno N° 441 - 2016.
Cordial saludo.



De manera atenta me permito informarle, que esta Delegada en aras de ejercer la veeduría por usted solicitada, practicó visita especial como agencia del Ministerio Publico el día 28 de Agosto de 2019 al proceso bajo radicado No. 32664, asignado a la Inspección de Policía Urbana (Dra. Lizette Pedraza) de Bucaramanga. Una vez revisado el expediente se pudo constatar lo siguiente:

Como ya se le informó mediante oficio N° 4035 - 2019 del 30 de Abril del presente año, la inspección de Policía tiene pendiente por resolver un recurso de Nulidad de la resolución N° 048-01 de 2016, sin embargo se le advierte mediante acta que se le hará llegar oficio para reiterar la Celeridad Procesal ya que desde la última visita hecha por esta agencia de Ministerio Público no se ha realizado ninguna actuación visible en derecho.

En consideración a lo expuesto, este Personero Segundo Delegado en lo Penal continuará ejerciendo la función encomendada, hasta la culminación del proceso en cumplimiento a la veeduría por usted solicitada.

Cordialmente,

CESAR ENRIQUE MIRANDA CHINCHILLA
Personero Segundo Delegado para asuntos Penales, Civiles, Policivos y de Tránsito.

Proyectó: Abg. Jeison Fabián Sierra, Apoyo Jurídico - Delegado II

